

Crean Comisión de Alto Nivel encargada de encontrar una solución extrajudicial con las empresas exportadoras que hubieran suscrito convenios de Estabilidad Tributaria conteniendo el goce del beneficio del CERTEX

DECRETO LEY Nº 26099

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º. - Créase una Comisión de Alto Nivel, presidida por el Ministro de Economía y Finanzas e integrada por los Ministros de Industrias, Comercio Interior, Turismo e Integración y de Justicia, encargada de encontrar una solución extrajudicial con las empresas exportadoras que hubieran suscrito convenios de Estabilidad Tributaria conteniendo el goce del beneficio de Certificados de Reintegro Tributario

- CERTEX, y que hubieren obtenido fallo favorable en la Corte Suprema respecto de recursos de amparo.

Artículo 2º. - Mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se aprobará el monto de la compensación y las condiciones de pago de ésta, a propuesta de la Comisión de Alto Nivel.

Artículo 3º. - El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores
VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa
CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas
JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior
FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia
VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud
ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura
JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales
DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas
AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social
ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería
ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación
MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de diciembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores
CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas